



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

67**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan José Alcaide Cobos, don Félix Lázaro Zapata, don Édgar Lázaro San Andrés y don Miguel Ángel Ruiz González, contra “Ferromontajes Molina, Sociedad Limitada”, y “Ferrallas Raser, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por despido, registrado con el número 615 de 2012, se ha acordado citar a “Ferromontajes Molina, Sociedad Limitada”, y “Ferrallas Raser, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de septiembre de 2012, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Princesa, número 3, segunda planta (plaza de Los Cubos), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerles la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ferromontajes Molina, Sociedad Limitada”, y “Ferrallas Raser, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.874/12)